

684(XXXV) PRIORIDADES Y PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA EL BIENIO 2016-2017

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presentes el artículo 24 del Reglamento de la Comisión y los mandatos emanados de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema,

Teniendo presente asimismo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”¹,

Teniendo presente también que el proceso de negociaciones para definir una agenda para el desarrollo después de 2015 se encuentra abierto y que se espera que la Asamblea General debata sobre los objetivos de desarrollo sostenible y adopte una decisión al respecto durante su sexagésimo noveno período de sesiones,

Tomando en cuenta el Informe de actividades de la Comisión, 2012-2013²,

Tomando en cuenta además que el trigésimo quinto período de sesiones de la Comisión constituye la instancia de revisión por parte de los órganos intergubernamentales pertinentes del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016-2017³ y de consulta regional del Proyecto de marco estratégico de la CEPAL para el período 2016-2017⁴, que será considerado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su quincuagésimo cuarto período de sesiones y posteriormente examinado por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones,

Habiendo examinado los resultados alcanzados y las actividades realizadas en el anterior bienio, y el proyecto de marco estratégico y las prioridades de trabajo de la Comisión expuestos en la presentación del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016-2017, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su período de sesiones anterior,

Habiendo examinado asimismo todos los aspectos del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2016-2017, en el que se continúa fortaleciendo la programación, la gestión por resultados y la evaluación,

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012.

² LC/G.2590(SES.35/7).

³ LC/G.2588(SES.35/5).

⁴ A/69/6 (Prog. 18).

Tomando en cuenta también que las directrices básicas y la orientación general del Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017 se basan en los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, emanados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y que de igual forma en el Proyecto de programa de trabajo se abren los espacios necesarios para integrar las nuevas orientaciones que emanen de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible a ser definidos por la Asamblea General oportunamente,

1. *Aprueba* el Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016-2017, en su totalidad, el que, junto con las modificaciones y observaciones propuestas en el debate celebrado en la sesión plenaria y las orientaciones contempladas en las resoluciones que se aprueben durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Comisión, se convertirá en su mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como para la producción de las publicaciones que en él se describen;

2. *Solicita* a la Secretaría Ejecutiva que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo;

3. *Toma nota con interés* del párrafo 100 del documento “El futuro que queremos” que, entre otras cosas, dice que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones;

4. *Toma nota con beneplácito* del informe de actividades de la Comisión de enero de 2012 a diciembre de 2013 y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, destacando su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región;

5. *Agradece* además los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva para fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y la pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y la anima a proseguir estos esfuerzos;

6. *Alienta* a la Secretaría Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, para fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución;

8. Las delegaciones de los países de América Latina y el Caribe expresan su preocupación por la disminución de los recursos asignados a la Comisión y por la propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas de financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios puestos y actividades que previamente se financiaban con cargo al presupuesto ordinario.